



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



DIP. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESENTE.



Los que suscribimos, Diputada María Alejandra Torres Novoa y Diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 63 fracciones XVIII y XXVIII y 66 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2-I y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual el Pleno de éste Congreso **ACUERDA** ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la realización de una auditoría integral a la ejecución de obra y equipamiento del nuevo edificio de éste Congreso, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Congreso del Estado de Guanajuato es un Congreso abierto, transparente y casa de todos los guanajuatenses.

2. Que no podemos seguir aprobando leyes para transparentar el ejercicio público de todas las entidades, órganos e instituciones públicas y no transparentar la función pública de este Congreso en todos los ámbitos.
3. Que la ejecución y equipamiento del nuevo edificio del Congreso del Estado fue operado por la comisión de administración en turno, en cada una de las cuatro legislaturas por las que atravesó el proceso de construcción del edificio en comento, presentando problemas evidentes de planeación y ejecución de obra.
4. Que a la fecha se han realizado las revisiones de las cuentas públicas al Congreso del Estado, correspondientes al período en el que se incluye lo correspondiente a la ejecución de obra del nuevo edificio del Congreso, en las que se detectaron problemas de los que se derivan denuncias judiciales en contra de contratistas.
5. Que la contraloría interna de este Congreso realizó una investigación de posibles irregularidades detectadas por diputados de los diferentes grupos y representación parlamentarias a partir de la entrega recepción de la Sexagésima Segunda a esta Sexagésima Tercera Legislatura en el mes de septiembre y concluida en el mes de noviembre del año 2016. Como conclusión de esta investigación, la auditoría interna del Congreso ordena archivar dicha investigación argumentando que "...no se desprenden elementos que acrediten la probable responsabilidad administrativa..."
6. Que para la ejecución de obra en comento, ésta se dividió en 176 contratos y diversos convenios, mismos que son necesarios transparentar y comprobar que todo se hizo atendiendo las normas y legislación en la materia, pero también para comprobar que no hubo despilfarro de recursos públicos y hechos de corrupción.

7. Que las revisiones de cuenta pública e investigación realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y la investigación por el órgano interno del Congreso no han sido suficientes para transparentar el uso de los recursos públicos en la edificación y equipamiento del nuevo Congreso del Estado, porque no se ha hecho una auditoría integral con las normas, técnicas y principios de auditoría, incluso, a las preguntas realizadas por el PRD en la entrega recepción de la investigación realizada por la contraloría interna, en relación al contrato CTO/LXII-LEG/NEC/PINTEM-0115/2014, la propia contraloría responde que: "... de haber duda en apariencia a lo ejecutado es **susceptible de auditarse...**"
8. Que el próximo 26 de diciembre concluye el plazo para la terminación de los 176 contratos de obra, por lo que es el momento para que se audite bajo los principios, normas y técnicas de auditoría para transparentar el uso de recursos públicos y ser ejemplo de un Congreso abierto al escrutinio público.
9. Existen indicios de probables responsabilidades en la ejecución de obra y equipamiento del nuevo edificio del Congreso del Estado, como muestra ofrecemos solamente un indicio de probable responsabilidad: para mitigar el impacto ambiental por la construcción del nuevo edificio del Congreso del Estado, se contrató a una empresa cuyo contratista no está registrado en el padrón único de contratistas del Estado de Guanajuato, no obstante, se le otorgaron dos contratos: LEG/NPL/FOREST/029/2009 y LEG/NPL/2FOREST/036/2009 para plantar 4,000 especies de árboles por un monto de \$946,900.00 cada contrato y es evidente, como todos lo podemos constatar, no existen las 4000 árboles de diferentes especies y no hemos cumplido con lo necesario para mitigar el impacto ambiental para con los guanajuatenses y tampoco se han deslindado responsabilidades.

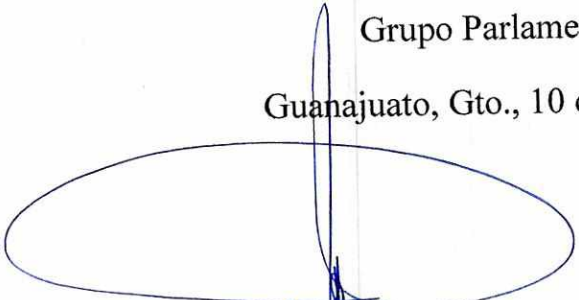
En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, nos permitimos presentar, para su aprobación, a esta Asamblea Legislativa el siguiente:

Acuerdo

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de una auditoría integral, en donde se observen los principios de objetividad, transparencia, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y profesionalismo, a la ejecución de obra y equipamiento del nuevo edificio del Congreso del Estado de Guanajuato.

Grupo Parlamentario del PRD

Guanajuato, Gto., 10 de noviembre de 2016


Dip. María Alejandra Torres Novoa


Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo


Dip. Jesús Gerardo Silva Campos.